

**JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D. C., enero veintiséis (26) de dos mil veinticuatro.

Radicación: Ejecutivo 2018-0158

Demandante: Municipio de la Calera

Demandado: Estudios e Inversiones Medicas S.A.

Se niega la solicitud de levantamiento de medidas, hasta tanto se aporte copia del auto que admitió la reorganización de la sociedad ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A., una vez acreditado se pondrá a disposición las cautelares aquí decretadas.

**NOTIFIQUESE,**



**LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO**

Juez